



COMISIÓN DE HACIENDA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: _____
	Fecha: ___ de ___ de ___
V LEGISLATURA	Recibió: _____

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 32, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

A la Comisión de Hacienda fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la Diputada Edith Ruiz Medicuti integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 85 fracción I Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ésta Comisión se avocó al estudio de la Iniciativa antes descrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal en su redacción actual excluyen a la población y al gobierno del Distrito Federal y a las demarcaciones jurídico políticas y sus órganos político-administrativos, de los beneficios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al circunscribir este beneficio exclusivamente a los Estados de la República y a los Municipios de la Federación. Estos artículos, en cambio, incluyen a los 31 estados de la república restantes, y sus municipios, como beneficiarios del FAIS.



COMISIÓN DE HACIENDA

2. La exclusión del Distrito Federal y de las demarcaciones territoriales y sus órganos político-administrativos del FAIS ha tenido un costo superior a los 8 mil millones de pesos durante el periodo 1998-2010 lo que ya ha afectado directamente la capacidad del Gobierno del Distrito Federal y de los gobiernos delegacionales para atender las necesidades de la población de la entidad, en detrimento especialmente de las familias con mayores índices de pobreza en la entidad. Este costo se seguirá incrementando año con año en la medida que no se modifiquen los artículos mencionados de la Ley de Coordinación Fiscal.

3. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/1503/2009 de fecha 08 de Diciembre del 2009, la Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, turnó a esta Comisión de Hacienda de la V Legislatura, para su análisis y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal**, presentada por la Diputada Edith Ruiz Medicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

4. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/800/2010 de fecha 21 de Octubre de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a esta Comisión de Hacienda de la V Legislatura, para su análisis y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal**, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás normas relacionadas; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, integró el proyecto de Dictamen y se reunió a las once horas del día 25 de Octubre de 2010 en la Sala 1 del edificio de Fray Pedro de Gante No. 15 para dictaminar la Iniciativa presentada por la Diputada Batres Guadarrama, aprobándola por unanimidad con modificaciones.

6. Con fecha 26 de octubre del 2010 el Dictamen de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal** aprobada con modificaciones por la Comisión de Hacienda en su sesión del 26 de octubre del mismo año fue presentada a la sesión de la plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y aprobada, para ser turnada para su análisis por el Congreso de la Unión.

COMISIÓN DE HACIENDA

7. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en las normas citadas en el preámbulo del presente, integró el proyecto de Dictamen y se reunió a las ___ horas del día 11 de abril del 2011 en el auditorio Benito Juárez del recinto legislativo ubicado en la Plaza de la Constitución para dictaminar la Iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 85 fracción I Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SEGUNDO.- No obstante que en proemio de la Iniciativa con proyecto de Dictamen que presenta la Diputada Ruiz Mendicuti se anunció la intención de proponer ante el Congreso de la Unión *reformular, derogar y adicionar* "diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal", en realidad, la iniciativa en estudio propone solamente la *reforma* al texto de los artículos 32, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, que son algunos de los que regulan el denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con el propósito de que la población del Distrito Federal y de las Delegaciones puedan beneficiarse del FAIS.

Para alcanzar este objetivo la reforma propuesta por la diputada Ruiz Mendicuti consiste en proponer una reforma a la redacción a los artículos 32, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Social para que, en lo sucesivo, el Distrito Federal como entidad federativa, y las demarcaciones territoriales y sus órganos políticos administrativos, que se denominan genéricamente "Delegaciones" de conformidad con el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, puedan ser beneficiarios de dicho fondo, sin incluir en su propuesta derogación ni adición alguna.

TERCERO.- La Comisión ha analizado las razones expuestas por la Diputada Ruiz Mendicuti en su iniciativa con proyecto de Decreto, por las cuales considera necesaria la reforma de los artículos 32, 34 y 35 del



COMISIÓN DE HACIENDA

Código Fiscal de la Federación, y considera que son completamente justificadas y atendibles. Sin embargo recordó que la propuesto por la Diputada Ruiz Mendicuti está incorporado en su totalidad al Dictamen realizado por la propia Comisión de Hacienda en su sesión del 25 de Octubre de 2010 en la Sala 1 del edificio de Fray Pedro de Gante No. 15 al dictaminar la Iniciativa con proyecto de Dictamen presentada por la Diputada Batres Guadarrama, en el sentido de modificar los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, fecha en que ésta última fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Hacienda con modificaciones.

CUARTO. La Comisión tomó en consideración igualmente que el **Dictamen mediante el cual se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal** presentado por la Comisión de Hacienda a la plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 26 de octubre fue aprobado por la propia plenaria ese mismo día, para ser turnado al Congreso de la Unión; y que este Dictamen incluye las preocupaciones e intenciones manifestadas por la Diputada Ruiz Mendicuti en la iniciativa con Proyecto de Ley en comento, pero añadió la reforma al artículo 33 de la propia Ley de Coordinación Fiscal no considerado por la Diputada Ruiz Mendicuti, así como otros aspectos adicionales a la reforma a los artículos 32, 34 y 35 propuestos por la Diputada Ruiz Mendicuti.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda,

RESUELVE

PRIMERO. No es de aprobarse la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el texto de los artículos 32, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal presentada por la Diputada Edith Ruiz Mendicuti integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática debido a que sus intenciones y objetivos, que se comparten plenamente, han sido ya completamente incorporados al Dictamen de la Comisión de Hacienda aprobado por unanimidad el 25 de octubre del 2010, junto con otros elementos adicionales de intención similar, tales como la reforma del artículo 33 de la propia Ley de Coordinación Fiscal. Y que este Dictamen fue presentado a al Plenaria de la ALDF el 26 de octubre del 2010, aprobándose también, por lo que fue turnado al H. Congreso de la Unión para su consideración conforme a la legislación aplicable.

SEGUNDO. Comuníquese a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la presente resolución para los efectos procedentes.

Dado en el Recinto Legislativo el día ___ de abril del 2011



COMISIÓN DE HACIENDA

FIRMAS

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA DE HACIENDA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEÍDA ALAVEZ RUIZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO WEST SILVA
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE.
